

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-51282, denunciado como propiedad del demandado señor Deiver Alvernia Salas, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Ofíciense.

**NOTIFÍQUESE,**

**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**